CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**REPARACION DE TRES AULA Y CANTINA EN LA ESCUELA BASICA Nº 760 SAN ISISDRO LABRADOR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE TRES AULAS Y CANTINA DE LA ESCUELA BASICA Nº 760 SAN ISIDRO LABRADOR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328.563**

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°03/2017, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5.VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde _____hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA DELGADO - ITAPUA					
ESCUELA BASICA Nº 760 SAN ISIDRO LABRADOR					
M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA.- DEP. PROYECTOS Y OBRAS.					
REPARACION DE TRES AULAS Y CANTINA					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
N°	RUBRO	UNID.	CANTDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
	PREPARACIÓN DE OBRA				

1	Limpieza y preparación de la obra para ejecucion de los trabajos.	M2	204,60		
2	Replanteo y Marcación.	M2	204,60		
3	Vallado, Obrador.	GL	1,00		
4	Cartel de obra.	UN	1,00		
	DESMONTE Y DEMOLICION				
5	De techo c/recuperación de tejas y maderamen. Incluye tapas dobles, caballetes y vigas falsas empotradas en paredes	M2	240,90		
6	Desmonte de artefactos eléctricos. c/ recuperación artefactos.	UN.	3,00		
7	Desmonte de la instalación eléctrica	UN.	3,00		
8	Desmonte de puertas y marco con recuperación	UN.	3,00		
9	Desmonte de ventana balancin con recuperacion	UN.	3,00		
10	Demolicion de pared 0,15 para vano	UN.	11,63		
11	Demolicion de piso calcareo.	UN.	192,06		
12	Demolicion de pilares y vigas de madera sector de cantina	GL	1,00		
	PILARES				

13	Excavación y carga de cimiento con PBC. p/ pilar 0,90 x 0,90 x 0,60	ML.	0,47		
14	Nivelacion de ladrillo comun 0,60 para columna	M2	2,25		
15	De 0,40 x 0,40 visto para corredor	ML.	2,55		
	ALVAÑILERIA				
16	Mampostería de elevación 0,15 de ladrillo común para revocar	M2	4,73		
17	Revoque exteriores e interiores con hidrof, 1 capa de 1,5 cm. Incluye Pilares	M2	9,86		
	PISO				
18	Carpeta de cemento dosg: (1:3) de 2 cm	M2	192,06		
19	Piso cerámico de 31 x 31 cm color marrón Pi 3 (cód.. 824). Incluye regularización de base.-	M2	192,06		
20	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.-	ML	119,63		
	TECHO				
21	Provisión y colocación de techo de chapa tipo tejas termoacustica de 5 cm y tirantes de madera de 2" x 6" c/ 2 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	M2	240,90		

22	Canaleta de chapa Nº 26. con pintura sintética	ML	51,12		
23	Caño de bajada de chapa Nº 26 - desarrollo 40 cms. con pintura sintética	ML	24,40		
	ABERTURAS.				
24	Provision de puerta tablero con marco, hoja de 0,80m y contramarco. Incluye dobladisas, cerraduras de 1ra línea.-	UN.	3,00		
25	Provision de ventanas tipo balancín de 2,00 x 1,15 m	UN.	3,00		
26	Reacondicionamiento de ventanas tipo balancín, retiro de vidrios y reposición de vidrios de 3mm translucidos , colocación de vidrios con silicona y limpieza de las mismas. Incluye Pintura al sintético.	UN.	9,00		
	COLOCACION DE ABERTURAS.				
27	Puerta tablero con hoja de 0,80m y contramarco	UN.	3,00		
28	Ventana tipo balancin de2 ,00 x 1,15 m	UN.	3,00		
	VIDRIOS				
29	Provisión y colocación de vidrios traslucidos de 3 mm con cilicona para ventana nuevas	M2	6,90		

30	Provisión y colocación de vidrios traslucidos de 3 mm con cilicona para ventana existentes, cambiar el 50 %	M2	3,45		
	PINTURA.				
31	De paredes interiores revocadas con enduido al látex acrílico color arena .Del mismo tono mas oscuro hasta 1.00 de alt. O hasta antepecho de ventanas.	M2	236,85		
32	De paredes exteriores revocadas con enduido al látex acrílico color arena .Del mismo tono mas oscuro hasta 1.00 de alt. O hasta antepecho de ventanas. Incluye zócalo de nivelación	M2	182,54		
33	De pilares al latex con enduido	M2	32,64		
34	De zocalo de nivelacion al sintetico.	M2	12,60		
	INSTALAC. ELECTRICA.				
35	Instalación eléctrica según detalle de plano	UN.	3,00		
	ARTEFACTOS ELECTRICOS				
36	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	13,00		
37	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería y exteriores	UN.	12,00		
38	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00		

39	Tablero TC de 6 AG.	Un.	3,00		
40	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	3,00		
41	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades, caj. metálica	UN.	6,00		
	VARIOS.				
42	Construcción de pizarrón	UN.	2,00		
43	Construcción de pizarrón grande cector de columna	UN.	2,00		
44	*limpieza final.*	M2	204,60		
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO.-					

SON GUARANIES:

(Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)